

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

**CAUSAS Y EFECTOS DEL FENOMENO DEL FEMINICIDIO
EN LAS MUJERES UNIVERSITARIAS**

TESINA

Presentada a la Dirección de la
Escuela de Trabajo Social de la Universidad de
San Carlos de Guatemala

Por

MARLENY ELSIRA ESCOBAR PAZ

Previo a Conferírsele el Título de

TRABAJADORA SOCIAL

En el Grado Académico de

LICENCIADA

Guatemala, agosto de 2008

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

Rector
Secretario

Lic. Carlos Estuardo Gálvez Barrios
Dr. Carlos Alvarado Cerezo

AUTORIDADES DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

Directora
Secretaria

Mtra. Mirna Aracely Bojórquez de Grajeda
Licda. Carolina de la Rosa de Martínez

CONSEJO DIRECTIVO

REPRESENTANTES DOCENTES

Licenciada
Licenciada

Alma Lilian Rodríguez Tello
Edwin Gerardo Velásquez

REPRESENTANTES DE LOS PROFESIONALES

Maestra

María Eloísa Escobar Sandoval

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES

Estudiante
Estudiante

Isabel del Carmen Santos Chinchilla
Mario Rolando Rojo Pérez

TRIBUNAL EXAMINADOR

Directora:
Secretaria:
Coordinadora IIETS:
Tutora-Revisora:
Coordinadora Área de Formación
Profesional Específica:

Mtra. Mirna Aracely Bojórquez de Grajeda
Licda. Carolina de la Rosa de Martínez
Mtra. Ada Priscila del Cid García
Licda. Ana María García Noval
Licda. Carmen Maricela Mejía Giordano

“Los autores serán responsables de las
Opiniones y criterios expresados en sus obras”

Artículo 11 del Reglamento del Consejo Editorial de
la Universidad de San Carlos de Guatemala.

ACTO QUE DEDICO

- A DIOS
Fuente inagotable de sabiduría, fortaleza y amor en cada momento de mi vida.
- A MIS PADRES
Ángela Paz (+)
Efraín Escobar Aguilar
Juany Cuevas de Escobar
Con amor y respeto comparto este triunfo con ustedes
- A MI ESPOSO
Hugo Leonel Hernández
Con mucho amor, gracias por su comprensión, amor y apoyo que me brindó para culminar mi meta.
- A MIS HIJOS
María Fernanda, Hugo Daniel y Juan José
Son la motivación y alegría de mi vida, gracias por entenderme y apoyarme siempre, los amo.
- A MIS HERMANOS
Telvy, Esfera, Efraín, César Antonio, Iván Alfonso
Por su amor y porque sé que siempre podré contar con ustedes.
- A MI TÍA
Balbina Escobar Aguilar
Por su dedicación y amor, Dios la bendiga.
- A MIS SOBRINOS
Aarón, Pablo, Diana Raquel, Cesia, Sofía, Stefany, Edras, Obed, Saraí, Edgar, Melanie, Sharon, Juan Carlos, Javier y Erick
Que la culminación de esta meta sea un ejemplo de constancia y superación, los quiero mucho.

A MIS SUEGROS

Juan Amílcar Hernández

Ana María Zelada de Hernández

Por sus consejos y apoyo incondicional.

A MIS CUÑADOS

Carmen, Bárbara, Carlos, Natanael, Vicky/Edgar,
Karina y Marco Antonio

Por el cariño que siempre me han brindado.

A MIS AMIGAS

Aury, Sara, Sulma, Ligia, Vania, Erica, Charito y
Enelia

Por los buenos momentos que hemos compartido
juntas, gracias por su amistad.

AGRADECIMIENTO

A: **LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**
Centro de estudios superiores que abrió sus puertas para brindarme la oportunidad de superarme y formarme profesionalmente.

LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

Por brindarme los conocimientos necesarios en mi formación académica.

MI TUTORA -REVISORA

Licda. Ana María García Noval, por su dedicación y orientación en el desarrollo de esta investigación.

A MIS PADRINOS

Licda. Albertina de Jesús Dávila Tun

Lic. Efraín Escobar Paz

Dr. César Antonio Escobar Paz

Dr. Carlos Fernando Vásquez C.

Por el apoyo brindado.

ÍNDICE

	Página
INTRODUCCIÓN	i
CAPÍTULO 1	
MARCO TEÓRICO	1
1.1 Violencia	2
1.2 Género	2
1.3 Violencia en Contra de las Mujeres dentro de la Universidad	3
1.4 Femicidio	4
1.5 Contexto del Femicidio	6
CAPÍTULO 2	
LA REALIDAD DEL FEMINICIDIO EN GUATEMALA	8
2.1 Antecedentes	8
2.2 Datos y Características	9
2.3 Marco Legal	9
2.4 Constitución Política	10
2.5 Código Penal	11
2.6 Convención de Belem do Pará	12
2.7 Derechos Humanos de las Mujeres	13
CAPÍTULO 3	
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN DE CAMPO	14
3.1 Presentación	14
3.2 Exposición de Resultados	14
CAPÍTULO 4	
PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	19

4.1 Antecedentes	19
4.2 Justificación	20
4.3 Objetivos	21
4.4 Descripción del Proyecto	22
4.5 Población Beneficiada	22
4.6 Metodología	23
4.7 Impacto del Proyecto	23
4.8 Evaluación	24
CONCLUSIONES	25
RECOMENDACIONES	26
BIBLIOGRAFÍA	27

INTRODUCCIÓN

En Guatemala la violencia en contra de las mujeres siempre ha existido, y es una clara expresión de las relaciones desiguales que hay dentro de la sociedad, por lo que las mujeres están expuestas a ser violentadas en cualquier momento y en los diferentes ámbitos donde se desenvuelven.

La violencia en contra de las mujeres conlleva al feminicidio de las mismas debido a la falta de atención e indiferencia que el Estado ha manifestado ante esta problemática, por esta razón las mujeres víctimas que han sobrevivido no se atreven a denunciar estos hechos debido al poco apoyo que el sistema de gobierno les brinda aun sabiendo que hay leyes que amparan y protegen a las mujeres.

La muerte violenta de las mujeres en la actualidad es una muestra clara de la violación al derecho fundamental a la vida.

La presente investigación se llevó a cabo con la finalidad de conocer las causas y efectos sobre el conocimiento del problema del fenómeno del feminicidio en las mujeres universitarias, específicamente en las estudiantes de la Escuela de Trabajo Social.

La metodología utilizada en dicha investigación fue la inducción, deducción, el uso de técnicas como entrevista y la observación, que permitieron la culminación de la presente investigación.

El informe final consta de cuatro capítulos los cuales están presentados de la siguiente manera:

En el capítulo 1 se presenta el marco teórico donde se hace un análisis de la teoría relacionada con la violencia en contra de las mujeres, y del fenómeno del feminicidio.

El capítulo 2 contiene la realidad del fenómeno del feminicidio en Guatemala, donde se mencionan los antecedentes, datos y características marco legal y derechos humanos de las mujeres.

En el capítulo 3 se da a conocer lo relacionado al trabajo de campo, presentando la investigación en cuadros estadísticos.

En el capítulo 4, se presenta la propuesta de intervención profesional en la cual se propone incorporar el curso de Teoría de Género al segundo año de la carrera de Trabajo Social.

Al final se encuentran las conclusiones, recomendaciones y bibliografía.

Se espera que esta investigación sea un aporte teórico para las estudiantes de la Escuela de Trabajo Social.

CAPÍTULO 1

MARCO TEÓRICO

Guatemala es uno de los países latinoamericanos más afectados por la violencia y la impunidad, su situación socio-económica la coloca en los índices inferiores de desarrollo humano a nivel mundial.

En Guatemala existen diversidad de problemas sociales, y estos afectan de alguna manera a toda la población, en la actualidad el problema que más se ha incrementado es el de la violencia, esta se manifiesta en las actitudes, comportamientos y falta de valores de las personas, lo cual se refleja en el irrespeto a la dignidad y derechos de las personas.

La violencia se ha convertido en el mecanismo que se utiliza para resolver cualquier conflicto o diferencia entre las personas, hoy en día ya no se recurre al diálogo pacífico sino a los insultos y agresiones, tomando ventaja siempre el que tiene más poder; esto se evidencia en diferentes formas, física, sexual, psicológica y económica y va dirigida a la población más vulnerable, esta situación se da debido a la falta de atención e interés del Estado para brindar seguridad a la población.

Otro de los problemas que se ha intensificado es el de la violencia en contra de las mujeres, el cual se manifiesta en todas formas: verbal, sexual, física y psicológica, siendo esta una manifestación clara de la violación a los derechos humanos de las mujeres. Este es un problema que se da debido a la desigualdad de género y en nuestro país por la cultura patriarcal existente, las mujeres han sido objeto de abusos, discriminación y subordinación en todos los ámbitos en que se desenvuelven, esta situación sigue siendo un problema social y es minimizado por el Estado pues no da una solución adecuada para prevenir y sancionar esta problemática.

A continuación se presentan una serie de conceptos.

1.1 Violencia

“Empleo de la fuerza para alcanzar un fin. Coacción que se hace sobre otro u otros ya sea por la fuerza, la amenaza, la intimidación, la manipulación o diferentes formas de presión psicológica, con el fin de lograr sus propósitos el que hace uso de la violencia”¹.

La violencia es el resultado de la forma en que los hombres y las mujeres se relacionan, los primeros asumiendo el poder y el control y las segundas asumen el papel de sumisión y subordinación, esto se debe a que el pensamiento patriarcal esta tan enraizado en la sociedad guatemalteca, por lo que esta situación ha sido culturalmente aceptada.

La violencia en contra de las mujeres es un problema que ha existido siempre, y es utilizada como un medio de control y subordinación provocando diferentes efectos como angustia, temor, autoestima baja, lesiones y muerte; estas muertes se dan debido a la falta de atención por parte del Estado.

Como podemos entender violencia es toda agresión que sufren las personas, teniendo como consecuencia daño físico y psíquico, y en lo que se refiere a la violencia en contra de las mujeres, es una manifestación de relaciones de poder y desigualdades entre el hombre y la mujer.

1.2 Género

Permite visualizar y reconocer la existencia de relaciones de jerarquía y desigualdad entre hombres y mujeres expresadas en opresión, injusticia, subordinación y discriminación hacia las mujeres.

¹ Glosario sobre Terminología de Género, primera edición Litografía Watcha, Guatemala, 2003, Pág. 50

“Género se utiliza para explicar las relaciones de desigualdad y poder que los hombres han practicado sobre las mujeres”².

En todas las épocas de todos los tiempos las sociedades han determinado lo que significa ser hombre y ser mujer, instituyendo funciones o roles, actividades, formas de comportamiento y normas diferentes para cada uno, pero estas diferencias se convierten en desigualdad e injusticia, cuando a los hombres les dan más valor y privilegios que a las mujeres.

Durante muchos años la mujer siempre ha sido discriminada por los hombres, por medio de leyes, gobiernos, costumbres y tradiciones, lo cual ha permitido que la violencia en contra de las mujeres se agudice cada día más y llegue en algunos casos a sus últimas consecuencias, a la muerte misma.

1.3 Violencia en contra de las Mujeres dentro de la Universidad

Por el tamaño de la Universidad, esta se ve más afectada por la violencia, en relación con otras Universidades, debido a que no cuenta con el personal de seguridad necesario para cubrir todas las áreas del campus por lo que los estudiantes se ven amenazados por delincuentes comunes que roban desde vehículos hasta celulares.

En lo que se refiere a la violencia que sufren las mujeres dentro de la Universidad no se tiene nada escrito, solamente se sabe que sí han habido casos de estudiantes y aun docentes mujeres que han sido objeto de violencia sexual, violencia psicológica y algunas estudiantes han sido secuestradas dentro de la Universidad, no se tiene mayor información porque tanto estudiantes como docentes no han querido denunciar estos hechos por miedo y también por la falta de apoyo de parte de las autoridades universitarias.

² Convergencia Cívico Política de Mujeres, Proyecto MUSAVIA, Podemos Cambiar, Violencia contra las Mujeres, primera edición, Guatemala. 2000, Pág. 2

1.4 Femicidio

“Es el conjunto de hechos de lesa humanidad que conforman los crímenes contra las mujeres”³.

Esto se refiere a la ejecución extra judicial, a la tortura, la desaparición forzada y al genocidio, puede verse también como la consecuencia de la cadena de violencia que tienen que enfrentar a diario las mujeres, también es la culminación de la violencia que se expresa como violencia de clase, étnica, etárea, ideológica y política, la cual culmina con muertes violentas y donde existe ausencia de justicia e impunidad.

Cuando hablamos de Femicidio estamos hablando de un delito con todas sus características y componentes pues existe un sujeto activo, el que mata y un pasivo, la mujer víctima y el móvil que es la causa del crimen, el femicidio es la acción por medio de la cual se da muerte a una mujer. El Femicidio se conforma por el ambiente ideológico y social de machismo y misoginia de violencia normalizada en contra de las mujeres, por ausencias legales y de políticas de gobierno, lo que genera una convivencia insegura para las mujeres, pone en riesgo la vida y favorece el conjunto de crímenes que se exige esclarecer y eliminar.

El Estado no garantiza la función de penalización, persecución y sanción del Femicidio y contribuye a la impunidad, al silencio y a la indiferencia social debido a su inoperancia.

Según Marcela Lagarde, el Femicidio no solo comprende los asesinatos, sino que abarca el conjunto de hechos violentos contra las mujeres, muchas de las cuales son sobrevivientes de atentados violentos contra su entorno, sus bienes y contra ellas mismas de estas sobrevivientes se habla muy poco ya que son pocas las que se

³ Femicidio en Guatemala, crímenes contra la humanidad investigación preliminar, Publicación de la Bancada de la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca del Congreso de la República de Guatemala, edición Mario Maldonado Foto Publicaciones, Guatemala, noviembre 2005, Pág. 16

atreven a denunciar estos hechos debido a que no cuentan con el apoyo de las autoridades pertinentes.

Algunas autoras definen al Femicidio como crimen de odio contra las mujeres como un conjunto de formas de violencia que concluye en asesinatos de mujeres. Marcela Lagarde dice que el Femicidio es: el genocidio contra las mujeres y sucede cuando las condiciones históricas generan prácticas sociales que permiten atentados contra la integridad, el desarrollo, la salud, la libertad y la vida de las mujeres.

El Femicidio es un crimen para cuya concurrencia se necesitan factores y circunstancias que responsabilizan a varios actores de la sociedad en especial al Estado de Guatemala que tiene entre sus obligaciones constitucionales (artículos 2, 3,4) proteger la vida e integridad de todas y cada una de las personas que viven en el territorio nacional. Desde este punto de vista el Estado incumple su deber de protección a través de acción o por omisión, con negligencia en la prevención, deficiente investigación y ausencia de sanciones, ya que no actúa para prevenir y erradicar el delito. El Femicidio tiene una connotación política no solo jurídico penal y explica la impunidad, la indiferencia del Estado e implica su responsabilidad por acción u omisión.

La tipificación del Femicidio como delito se fundamenta en que existe una gran ausencia de garantías de protección a los derechos de las mujeres por parte del Estado, ya que a la fecha no se han creado las condiciones jurídicas y sociales para dar seguridad a las mujeres en todos los ámbitos en que estas se desenvuelven (la casa, el trabajo, la calle, lugares de esparcimiento, etc.) esto es debido a las relaciones de inequidad y exclusión que viven las mujeres en la sociedad y se manifiesta en el contexto de violencia sexista contra las mujeres, esto es un fenómeno histórico, de orden social que se da para perpetuar el poder masculino en las sociedades patriarcales, esto fortalece la creencia que el hombre es superior a la mujer por lo que debe mantener el dominio sobre ella, dejándola asumir únicamente su rol biológico.

El término Femicidio es de uso reciente en Guatemala, que proviene de **Feminicide** del idioma inglés no es un término jurídico ni muy conocido en su relación con la violencia en contra de las mujeres, esto es según las organizaciones de mujeres y activistas feministas.

En Guatemala el Femicidio adopta características particulares determinadas por la configuración política del Estado y la crisis de su institucionalidad, todo ello da lugar a la reproducción de relaciones sociales violentas ante las cuales las mujeres se encuentran en condiciones de mayor vulnerabilidad, la sociedad está organizada de tal manera que la violencia forma parte de las relaciones de parentesco, laborales, educativas, de las relaciones en general de la sociedad. En Guatemala las muertes violentas de mujeres han crecido en número y crueldad durante los últimos años. Los crímenes de mujeres reflejan los extremos peligrosos a que han llegado en el país las relaciones desiguales de poder entre los hombres y mujeres.

1.5 Contexto del Femicidio

La exclusión, explotación, discriminación y violencia se consideran características de un sistema socio económico y político que margina de sus beneficios a la mayoría de la población, circunstancia agravada para las mujeres por el dominio patriarcal que genera y mantiene la opresión de las personas de sexo femenino.

Los roles tradicionales que este sistema le ha asignado a las mujeres los hacen un eje importante de la dinámica de producción ideológica y económica indispensable para el funcionamiento de las estructuras productivas ya que sus responsabilidades en el seno familiar no solo implican desarrollar tareas dentro del hogar como el cuidado de los hijos, el esposo y la casa, sino también representan una fuente importante de la propagación de la ideología dominante, porque a la mujer le han transmitido esas ideas desde niña y así se va dando de generación a generación y es la posición jerárquica inferior en que históricamente se ha situado a las mujeres.

En nuestro país, el problema de la violencia en contra de las mujeres se manifiesta con suma frecuencia dada la fuerza o coacción que generalmente el hombre ejerce sobre ella para lograr ciertos intereses personales o para confirmar la concepción machista de dominación, subordinación y explotación de que es objeto la mujer en la sociedad.

La falta de comprensión y sensibilización de operadores de justicia sobre el fenómeno del feminicidio, obstaculiza un adecuado proceso de estudio de las causas y consecuencias, que discriminan y permiten la violencia contra las mujeres.

CAPÍTULO 2

LA REALIDAD DEL FEMINICIDIO EN GUATEMALA

2.1 Antecedentes

Según investigaciones realizadas en Guatemala por instituciones que trabajan en favor de las mujeres se estableció que desde el año 2000 se inició el fenómeno del feminicidio, aunque no se cuenta con datos suficientes que puedan brindar información exacta de las muertes violentas de mujeres en ese año, por esta razón dichas instituciones comenzaron a recopilar información de este fenómeno a partir del año 2000.

En el año 2001 la muerte de mujeres alcanzó la suma de 307, a partir de este año se han elaborado informes estadísticos acerca de la muerte violenta de mujeres, gracias a la información que el Grupo Guatemalteco de Mujeres (GGM) obtuvo en una entrevista con el Ministro de Gobernación de ese entonces, estos datos fueron de mucha importancia y trascendencia sobre este grave fenómeno.

“La red de la no violencia contra las Mujeres preocupada por la problemática, se manifiesta a nivel nacional e internacional, a través de estrategias y campañas de presión para que estos asesinatos sean investigados y no queden en la impunidad, asimismo, exigen medidas que brinden seguridad a las mujeres, logrando como resultado la visita de dos relatoras: de Naciones Unidas, Yakin Ertürk, y de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, Susana Villagrán”⁴.

En la Universidad de San Carlos de Guatemala, se han dado casos de violencia tanto a las docentes como a las estudiantes, aunque estos hechos no se han atendido adecuadamente, pues no existen protocolos de atención en caso de emergencia, como tampoco las víctimas lo denuncian en el momento oportuno.

⁴ Estudio sobre el Feminicidio en Guatemala, Grupo Guatemalteco de Mujeres, Edición Cecilia Álvarez, Guatemala, marzo, 2007, Pág. 5

Dentro de la Universidad no se han implementado programas de prevención, orientación legal y de seguimiento a las denuncias.

2.2 Datos y Características

Según datos del Instituto Nacional de Estadísticas (INE) a principios de la década los asesinatos de mujeres reflejaban un descenso, pero entre el 2002 y 2003 la PNC reportó que la muerte violenta de mujeres se incrementó en un 42.5% y del 2003 al 2004 aumentó a un 73%, en total del 2000 hasta agosto del 2005 la cifra de mujeres asesinadas se aproximó a dos mil.

En el 2004 se realizó un Diagnóstico Situacional de las Muertes Violentas de Mujeres por el Grupo Guatemalteco de Mujeres y este reveló que dichas mujeres eran en su mayoría jóvenes, en edad reproductiva, amas de casa y estudiantes, también se determinó que algunas de las víctimas fueron amenazadas, hallándose en los cuerpos de las víctimas patrones similares, agresión extrema, abuso sexual, lo cual diferencia los patrones encontrados en los cuerpos de los hombres.

Los asesinatos de mujeres se han caracterizado por elementos de saña y salvajismo, esto se diferencia en la violencia que se ejerce en los asesinatos de los hombres, los crímenes de las mujeres se distinguen porque de manera constante las mujeres ejecutadas previamente son víctimas de vejaciones en el ámbito sexual como acoso, violaciones, torturas en sus órganos genitales, también la mutilación de partes de su cuerpo los cuales los violadores, dejan en diferentes lugares.

2.3 Marco Legal

Para las organizaciones guatemaltecas de mujeres ha sido una prioridad impulsar reformas jurídicas debido a la vigencia de normas discriminatorias y a la ausencia de instrumentos legales que efectivamente garanticen a las mujeres del país el goce de sus derechos especialmente a una vida libre de violencia. Asimismo, se han

involucrado en procesos de fortalecimiento de la justicia con el fin de que la violencia contra las mujeres, en sus diversas manifestaciones no quede en la impunidad.

El Estado de Guatemala cuenta con un marco jurídico que debe cumplir, hacer cumplir y desarrollar para garantizar la vida, seguridad, dignidad, igualdad y libertad de las personas que habitan su territorio sin discriminación alguna.

2.4 Constitución Política

En sus cuatro primeros artículos la Constitución Política de la República de Guatemala contempla la protección de la persona, los deberes del Estado, el derecho a la vida, la libertad y la igualdad. En cada uno de ellos el Estado guatemalteco reconoce su obligación de proteger a cada persona así como su deber de garantizar los derechos básicos de todas y cada una de las que viven en su territorio.

El Estado y la sociedad guatemalteca se encuentran frente a un fenómeno que revela claras muestras de impunidad de género ya que el sujeto activo comete el delito contra la mujer con la certeza de que sigue patrones de conducta aprobados, asumidos y en pocas ocasiones investigados y sancionados. A esto se suma una acción colectiva de silencio, indiferencia y normalización frente a un hecho que se reconoce antijurídico y delictivo salvo escasas excepciones.

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, reconoce el desarrollo individual de la mujer basado en el respeto de sus derechos, también crea un instrumento internacional que ayuda a solucionar la problemática que afecta la dignidad humana y una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre hombres y mujeres, también define la violencia contra la mujer como cualquier acción o conducta basada en su género que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer tanto en el ámbito público como en el privado, abarcando a la familia o unidad doméstica, la

comunidad y toda acción violenta contra las mujeres que sea perpetrada o tolerada por el estado y sus agentes donde quiera que ocurra.

Como todos los instrumentos internacionales de derechos humanos suscritos y rectificadas por Guatemala las convenciones y declaraciones mencionadas son parte del cuerpo jurídico del país, tienen vigencia y deben ser aplicados. Los deberes contraídos son obligaciones que el Estado debe cumplir para que el país y sus habitantes no queden rezagados ni estén al margen de las condiciones que la comunidad internacional considera dignas para la humanidad.

2.5 Código Penal

En el apartado que se refiere a los delitos contra la vida e integridad de las personas, el Código Penal guatemalteco entre los asesinatos calificados establece la figura delictiva del asesinato (Artículo 132) para lo cual deben concurrir: la alevosía, el ensañamiento (mutilación, tortura, violación) la premeditación conocida, el impulso de perversidad brutal (cercenamiento del cuerpo antes y/o después de asesinada la víctima) la preparación, facilitación consumación y ocultamiento, para asegurar sus resultados o la inmunidad del autor y los coparticipes o por no haber obtenido el resultado que se hubiere propuesto al intentar el otro hecho punible (ocultamiento de información conocida por la víctima).

En la mayor parte de muertes violentas contra las mujeres ocurridas en los últimos años se encuentran una o varias de estas circunstancias por lo que no hay duda de que son asesinatos. Las características específicas que se dan cuando las víctimas son mujeres es decir la violencia de género no son reconocidas en la legislación como una categoría de homicidio calificado ni como un agravante.

Las organizaciones de mujeres sostienen que el Código Penal de Guatemala no responde al principio constitucional que establece la igualdad en identidad y derecho de hombres y mujeres, antes bien se orienta a la desigualdad por razón de género,

mantiene normas represoras, excluyentes, injustas y discriminatorias hacia la mayoría de la población que está constituida por mujeres, perpetrándose su marginación legal y social al omitir la tipificación de ciertos delitos que protejan su derecho a la integración y dignidad como seres humanos.

Uno de los logros del movimiento de mujeres en el ámbito legislativo fue la aprobación de la Ley para Prevenir Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar (Decreto 97-96 del Congreso de la República). Pero además de las múltiples dificultades para aplicarla, esta norma, limita su finalidad inmediata a la aplicación de medidas de protección que garanticen la vida, la dignidad e integridad de las víctimas como instrumento jurídico para prevenir y erradicar la violencia intrafamiliar y no regula sanciones contra los agresores.

2.6 Convención de Belem do Pará

La Convención de Belem Do Pará la cual fue aprobada por el Estado de Guatemala conforme el decreto 69-94 el 15 de diciembre 1994 y ratificada en 1995, establece que los estados parte deben incluir en su legislación interna normas penales, civiles y administrativas así como las de otra naturaleza que sean necesarias para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer y adoptar las medidas administrativas apropiadas que sean del caso. Señala que esto incluye modificar o abolir leyes y reglamentos vigentes así como aquellas prácticas jurídicas y consuetudinarias que respalden la persistencia o tolerancia de la violencia contra la mujer.

En este campo, el Estado de Guatemala tiene un gran déficit en el cumplimiento de la convención ya que se ha avanzado muy poco en materia legislativa pese a las propuestas y exigencias de las organizaciones de mujeres para modificar el Código Penal cuyos tipos delictivos se encuentran impregnados de concepciones tradicionales fundamentadas en la superioridad del hombre y en el menosprecio de la condición humana de las mujeres, lo cual deriva en que estos hechos violentos

queden ocultos y los agresores impunes, estimulando la reincidencia.

Guatemala es un país en donde se hacen y se aprueban leyes para no cumplirlas, ya que existe un Estado debilitado e incapaz de cumplir con su función, por esta razón la situación que se vive en los últimos tiempos cada día es más difícil pues los procedimientos del Estado no corresponden a la realidad y a las necesidades de la población.

A pesar de existir y estar aprobados varios artículos y convenciones en los que se protege a la mujer, en la realidad no se han puesto en práctica y la mujer continúa siendo objeto de abusos y agresiones lo cual va en contra de su dignidad como ser humano y ante todo en el irrespeto y violación a sus derechos humanos.

2.7 Derechos Humanos de las Mujeres

Las mujeres forman parte de un sector de desarrollo, pero son invisibilizadas por quienes violan sus derechos, también por los que no valoran el hecho de ser mujeres y el papel que les corresponde desempeñar en los diferentes espacios donde se desenvuelven, esto se da a veces por el desconocimiento que las mujeres tienen de sus derechos, principalmente en los tres primordiales: Igualdad, Seguridad y Libertad que forman parte del derecho a la vida.

A pesar de existir instituciones que están luchando por defender los derechos de las mujeres, hasta hoy día no se ha logrado que los derechos de las mujeres sean tomados en cuenta, debido al sistema de Justicia que hay en el país el cual es ineficiente para cumplir y hacer cumplir las leyes en favor de las mujeres, aunque estamos conscientes de que la violencia en contra de las mujeres no terminará solo con la aprobación de leyes y convenios, sino hasta que el Estado proponga políticas públicas y las ponga en ejecución, para hacer conciencia y cambiar el pensamiento de todas las personas.

CAPÍTULO 3
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS DE LA
INVESTIGACIÓN DE CAMPO

3.1 Presentación

El presente capítulo tiene como objetivo fundamental dar a conocer los resultados de la investigación de campo efectuada a las estudiantes de la Escuela de Trabajo Social de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el efecto se realizó la encuesta utilizando la boleta respectiva a través de la cual se logró recopilar la información que se presenta a continuación.

3.2 Exposición de Resultados

Cuadro 1
(Causas del Fenómeno Femicidio)

VARIABLE	CANTIDADES	PORCENTAJE
Machismo	30	29
Inseguridad Universitaria	29	28
Baja Autoestima	16	16
Violencia Intrafamiliar	12	12
Infidelidad de la pareja	6	6
Discriminación de la Mujer	3	3
Alcoholismo	1	1
Ignorada	5	5
TOTAL	102	100

Fuente: Investigación de campo, Octubre de 2007

En este cuadro se puede constatar que las estudiantes de Trabajo Social consideran que una de las causas del femicidio es el machismo que predomina en nuestra sociedad debido al sistema patriarcal que ha prevalecido siempre, por lo cual el hombre cree que la mujer es un objeto de su propiedad que puede controlar y que él

tiene todo el derecho sobre ella, lo que lo induce a actuar con agresividad y violencia, condenando a la mujer a la sumisión y obediencia

Cuadro 2
(Aspectos en los cuales considera se ha visto afectada por la violencia)

VARIABLE	CANTIDADES	PORCENTAJE
Económico	12	12
Psicológico	23	22
Académico	1	1
Familiar	14	14
Todos	47	46
Ignorada	5	5
TOTAL	102	100

Fuente: Investigación de campo, Octubre de 2007

De acuerdo a las estudiantes encuestadas se considera que todos estos aspectos tienen repercusión en la vida de las personas debido a la violencia, y más en las estudiantes por la delincuencia que se ha manifestado en algunos sectores de la Universidad por la falta de seguridad que hay dentro de sus instalaciones.

Cuadro 3
(Conocimiento de Leyes Vigentes a favor de las Mujeres)

VARIABLE	CANTIDADES	PORCENTAJE
SI	39	38
NO	59	58
Ignorada	4	4
TOTAL	102	100

Fuente: Investigación de campo, Octubre de 2007

Según este cuadro se puede ver que el 58% de las estudiantes no tiene conocimiento de las Leyes que le brindan protección y apoyo a las mujeres, debido a que desde el principio de la carrera no hay un curso específico por medio del cual se les pueda brindar esta información, y las estudiantes no muestran ningún interés por buscar en otros lugares esta información, a pesar de que hay instituciones que están

trabajando en favor de las mujeres y al momento de solicitarles cualquier tipo de información están anuentes a brindarla.

Cuadro 4
(Instituciones que conozca que brinden Apoyo y protección a las Mujeres)

VARIABLE	CANTIDADES	PORCENTAJE
SOSEP	5	5
PROPEVI	5	5
Ministerio Publico	6	5
Tierra Viva	2	2
Sobrevivientes	22	22
Derechos Humanos	21	21
ONG'S	5	5
Varias	6	5
Ignorada	30	30
TOTAL	102	100

Fuente: Investigación de campo, octubre de 2007

En este cuadro se puede ver que el 30% de las estudiantes de la Escuela de Trabajo Social se abstienen de contestar debido a que creen que dentro de la Universidad ninguna dependencia brinda apoyo a las mujeres, por lo que se considera necesario darles a conocer alguna Institución que trabaje a favor de las mujeres universitarias, para que en un momento dado ellas puedan acudir a esta Institución, también se ve por parte de la estudiantes falta de iniciativa para buscar e informarse acerca de entidades que se preocupan por la seguridad y bienestar de las mujeres.

Cuadro 5
(Acciones en la Prevención del Fenómeno Femicidio de la Universidad)

VARIABLE	CANTIDADES	PORCENTAJE
Foros hacia la Mujer	26	25
Foro del Femicidio	4	4
Refuerzos de Valores	8	8
Atención de Problemas Económicos	2	2
Campañas hacia la conciencia de la Mujer	10	10
Implementar Estrategias de Seguridad en la Universidad	29	28
Atención Psicológica en cada Facultad	3	3
Ignorada	20	20
TOTAL	102	100

Fuente: Investigación de campo, Octubre de 2007

De acuerdo a las estudiantes encuestadas, se evidenció que la mayoría considera que la acción prevaeciente es que existan foros para la mujer y así poder educarlas y a la vez hacerles conciencia sobre la violencia que existe fuera y dentro de la Universidad, para que estén preparadas y tomen sus precauciones al dirigirse a la Universidad y dentro de la misma.

Cuadro 6
(Instituciones que considere podrían mejorar la seguridad dentro de la Universidad)

VARIABLE	CANTIDADES	PORCENTAJE
SOSEP	1	1
AEU	15	15
Fundación de Sobrevivientes	3	3
Iglesias	2	2
Gobernación	4	4
Derechos Humanos	9	9
Policía Nacional Civil Universitaria	25	25
Ignorada	43	43
TOTAL	102	100

Fuente: Investigación de campo, Octubre de 2007

En este cuadro se puede comprobar que la mayoría de estudiantes de Trabajo Social consideran (43%) mejor no opinan al respecto debido a la falta de credibilidad ante el fenómeno de feminicidio que se está dando dentro de la Universidad pero a la vez el 25% considera que debería existir más Seguridad de la Policía Nacional dentro de la Universidad ya que se está dando mucho este tipo de problemas.

Siendo la Universidad una entidad autónoma no es posible que la Policía Nacional ingrese a sus instalaciones, si fuera así perdería su autonomía, para contribuir a mejorar la situación de violencia que se está dando, las autoridades universitarias deben crear mecanismos para brindar al estudiantado mayor seguridad y tranquilidad.

Cuadro 7

(Considera que podría existir una red Universitaria en la Escuela de Trabajo Social que velara por la Seguridad de la Mujer)

VARIABLE	CANTIDADES	PORCENTAJE
SI	93	91
NO	4	4
Ignorada	5	5
TOTAL	102	100

Fuente: Investigación de campo, Octubre de 2007

De acuerdo a las estudiantes encuestadas, se evidenció que debe establecerse una red Universitaria en la Escuela de Trabajo Social para coordinar la seguridad hacia las mujeres ya que existe el problema de violencia dentro de la Universidad, y esto contribuiría a reducir los riesgos.

CAPÍTULO 4

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN

Proyecto

“Incorporación del curso de Teoría de Género en el Segundo año de la Carrera de Trabajo Social”

4.1 Antecedentes

“Trabajo Social es una profesión que se ubica en la Ciencia Social-Humanística, en los años 1,999 a 2,003 se inscribió un total de 133 estudiantes en la carrera de Licenciatura de Trabajo Social, así mismo, Control Académico inscribió 542 estudiantes de reingreso, que en su mayoría son del sexo femenino, manifestando la misma tendencia durante los 4 años posteriores. En el año 2,000, la tasa de inscripción de estudiantes se reduce a 59; para el año 2,001 se inscriben 77 estudiantes; para el año 2,002 se inscriben 58 y para el año 2,003 se inscriben 192, notándose el incremento de estudiantes inscritos”⁵.

La población mayoritaria es de sexo femenino con un 93% y un 7% del sexo masculino, siendo una carrera totalmente atractiva para las mujeres, favoreciendo el derecho de participación activa de la mujer en su desarrollo profesional, social y educativo, que es necesario para el país.

En la Universidad con el paso de los años se han venido abriendo espacios muy significativos en lo que es el rol de la mujer dentro de las esferas sociales, “en 1988 el Consejo Superior Universitario Centro Americano (CSUCA) a través del subprograma de Estudios de la Mujer, firmó un convenio con las universidades confederadas, incluyendo la Universidad de San Carlos de Guatemala, con el propósito de formar la Comisión de Estudios de la Mujer, convenio que fue viable a

⁵ Documento. Informe de Evaluación Cohorte 99-2,003, primera parte, Departamento de Planificación de la Escuela de Trabajo Social, 14 de junio, 2004. s/p

nivel centroamericano, a excepción de nuestra alma mater, en 1989 se planteó un proyecto para la creación del Centro de Estudios de la Mujer, iniciativa que no llegó a fructificar”⁶.

El 23 de junio de 1994 se creó el Programa Universitario de Investigación, en Estudios de Género (PUIEG) de la Dirección General de Investigación, como parte del sistema de Investigación de la Universidad, este espacio representa un avance cualitativo al introducir a la academia el análisis de la realidad social desde la perspectiva de género.

“Además permitió iniciar un grado de formación en la metodología y epistemología desde la perspectiva de las relaciones de género a través del establecimiento de vínculos académicos con universidades y otras instituciones nacionales y extranjeras”⁷.

En la Escuela de Trabajo Social en el año de 1996 se da un hecho importante, se incluye en la readecuación del pensum de estudios el primer curso universitario que fue propuesto con el nombre de Mujer y Sociedad y quedó aprobado por el Consejo Superior Universitario con el nombre de Teoría de Género, el cual forma parte del currículum de estudios de la Carrera de Trabajo Social a nivel de Licenciatura de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

4.2 Justificación

De acuerdo al resultado de la investigación realizada nos damos cuenta que la mayoría de las estudiantes desconocen la problemática del feminicidio que se vive en la actualidad, y no solamente acerca de este problema sino también de las leyes e instituciones que existen a favor de las mujeres, tomando en cuenta que la

⁶ Miriam Maldonado, Mujer y Universidad (lo Académico es Político), ponencia presentada al Foro de la Mujer. Primer Encuentro Mesoamericano de Estudios de Género, realizado en Antigua Guatemala, Guatemala C.A. 2001

⁷ Marcela Lagarde, Género y Feminismo, Desarrollo Humano y Democracia, primera edición, s/e España, 1997. Pág. 50

Escuela de Trabajo Social tiene dentro del pensum de estudios actual el curso de Teoría de Género, que se imparte en el noveno semestre de la carrera y en el cual dentro de su contenido contempla varios temas que son de mucha importancia para que las estudiantes los conozcan al inicio de la carrera, consideramos necesario que dicho curso debe ser impartido en el segundo año debido a que las estudiantes inician con las prácticas, individual y familiar, y con grupos; esto permitiría a las estudiantes enfocarse desde la teoría de género lo que les ayudará a propiciar cambios de mentalidad y actitud en las personas con quienes van a trabajar.

El curso no debe basarse solamente en la teoría, sino debe hacer uso de una metodología práctica en donde las estudiantes participen, tomando en cuenta situaciones o problemas reales que se viven en la actualidad para que las estudiantes como futuras profesionales sepan cómo deben llevarlos a la práctica.

Todo este conocimiento que ellas adquieran les ayudará también en su vida personal pues tendrán un cambio de mentalidad que les permitirá comprender el valor que ellas tienen como mujeres y que al igual que los hombres son capaces de desempeñar cualquier trabajo, también en su familia y en el trabajo ellas podrán promover la igualdad de derechos y obligaciones.

4.3 Objetivos

General

Proponer la incorporación del Curso de Teoría de Género al segundo año de la carrera de Trabajo Social a nivel de Licenciatura, de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Específicos

1. Analizar y reflexionar acerca de la condición y posición de las estudiantes de la

Escuela de trabajo Social, fundamentándose en la metodología de género y de Trabajo Social.

2. Conocer los problemas de género que afrontan las estudiantes de Trabajo Social, para determinar cómo afectan en su formación académica.

4.4 Descripción del Proyecto

El proyecto consiste en la incorporación del Curso de Teoría de Género al segundo año de la carrera de Trabajo Social con el propósito de que las estudiantes adquieran los conocimientos de la temática que abarca el contenido del curso, y también acerca de la violencia en contra de las mujeres y del feminicidio, problemática que están afrontando las mujeres en la actualidad.

Esto será de mucho beneficio para las estudiantes pues podrán aplicar estos conocimientos desde el inicio de la carrera tanto en su vida personal como en el desarrollo de su profesión.

Siendo que la Escuela de Trabajo Social tiene una proyección social, debe proporcionar a las estudiantes una preparación con fundamento teórico y metodológico para que sean profesionales capaces y en su momento puedan aplicar la metodología del Trabajo Social en los diferentes niveles de acción profesional.

Por esta razón es importante incluir el Enfoque de Género durante el proceso de formación académica, y qué mejor que sea desde el inicio de la carrera.

4.5 Población Beneficiada

El proyecto beneficiará a los estudiantes del segundo año de la carrera de Trabajo Social, quienes obtendrán los conocimientos necesarios acerca de los diferentes temas que el curso de Teoría de Género contempla en su contenido, reforzándose

también con problemas que en la actualidad se viven, como el feminicidio que se ha ido incrementando.

Todo este conocimiento las estudiantes lo podrán aplicar en su vida personal como en el momento de realizar sus prácticas tanto individual y familiar como en la práctica de grupos, en donde las personas atendidas también serán beneficiadas pues se les brindará una mejor orientación y capacitación, acerca de la problemática que están atravesando.

4.6 Metodología

El proyecto estará a cargo de la docente que imparta el curso, quien planificará y evaluará las actividades de acuerdo a su programación, durante el desarrollo del curso habrá clases expositivas individual y grupal, guías de lectura, análisis de documentos, actividades prácticas y trabajos extra-aula; esto permitirá que las estudiantes tengan una mejor percepción acerca de lo que es el enfoque de género y puedan ponerlo en práctica tanto a nivel personal como en los espacios donde se desenvuelvan.

También dará a conocer problemas que se están dando en la actualidad como la violencia en contra de las mujeres y el feminicidio, así mismo motivará a las estudiantes para que investiguen más acerca de ello y sobre otros temas que están inmersos dentro del tema de equidad de género.

4.7 Impacto del Proyecto

Se considera que el proyecto de incorporación del Curso de Teoría Género en el segundo año de la carrera de Trabajo Social, contribuirá a disminuir el desconocimiento que las estudiantes manifiestan acerca de los diferentes problemas que las mujeres afrontan en la actualidad y de las diferentes instituciones que trabajan y que brindan apoyo a las mujeres.

También ayudará a que las estudiantes con los conocimientos adquiridos puedan desarrollarse tanto como persona así mismo como profesionales, a la vez coadyuvará a que las estudiantes tomen conciencia de la situación de desventaja y sometimiento en que viven las mujeres, y puedan involucrarse en el proceso de cambio y promover a la vez la igualdad y equidad de derechos y oportunidades.

4.8 Evaluación

Las actividades que se contemplan en el proyecto serán evaluadas por el equipo conformado por los diferentes profesionales que estén involucrados, así mismo por las estudiantes quienes estarán aplicando sus conocimientos teóricos y metodológicos, que les imparten durante el desarrollo de la carrera.

CONCLUSIONES

1. Guatemala, es uno de los países que está considerado a nivel mundial como uno de los más violentos de los últimos tiempos.
2. En Guatemala la influencia de la ideología patriarcal, contribuye a que los hombres tomen la actitud de mando y poder hacia las mujeres, lo cual permite que sean agredidas tanto física, sexual, como psicológicamente, violando así los derechos que las mujeres tienen como seres humanos.
3. El machismo es una de las principales causas por las que se da la violencia en contra de las mujeres y en algunos casos provoca la muerte, llamándosele a esto Femicidio.
4. El feminicidio es el resultado de la violencia extrema en contra de las mujeres quienes no cuentan con el apoyo necesario de parte del Estado.
5. Las estudiantes de la Escuela de Trabajo Social no tienen un amplio conocimiento de lo que es el feminicidio, lo cual las hace más vulnerables ante esta problemática.
6. Las leyes existentes a favor de las mujeres no son tomadas en cuenta y no se aplican, por esta razón a las mujeres se les siguen violando sus derechos.
7. En la Universidad de San Carlos de Guatemala si se da la violencia en contra de las estudiantes y aun de docentes mujeres aunque no se tenga nada escrito que confirme estos hechos.
8. En la Escuela de Trabajo Social si hay estudiantes que han sufrido algún tipo de violencia aunque ellas no se atrevan a denunciarlo públicamente.

RECOMENDACIONES

1. El Estado debe asumir con responsabilidad el problema de la violencia en contra de las mujeres y buscar medidas o estrategias que coadyuven a minimizar dicho problema.
2. El Estado de Guatemala debe operativizar los instrumentos jurídicos ratificados y creados para ayudar a erradicar el problema de la violencia en contra de las mujeres.
3. Que las instituciones que trabajan a favor de las mujeres con apoyo del Estado creen programas educativos, para sensibilizar y erradicar los estereotipos machistas existentes en la sociedad guatemalteca, los cuales contribuyen a que se siga dando la violencia en contra de las mujeres.
4. Que Organizaciones del Estado tomen medidas de prevención sobre la violencia en contra de las mujeres para evitar que esta tenga consecuencias irremediables.
5. Que las autoridades Universitarias brinden recursos tanto humanos, físicos como financieros para llevar a cabo programas que ayuden a minimizar el riesgo de violencia en contra de las estudiantes.
6. Que la Escuela de Trabajo Social contemple dentro de la formación profesional, sensibilización y conocimiento acerca de lo que es la violencia en contra de las mujeres y sus consecuencias fatales, y que esto permita de alguna manera minimizar los riesgos que las estudiantes puedan tener.
7. Que las autoridades universitarias implementen estrategias de seguridad para contrarrestar la ola de violencia que se vive en la actualidad dentro de sus instalaciones.

BIBLIOGRAFÍA

- Barrios Andrea y Edda Gaviola. Centro para la Acción Legal en Derechos Humanos (CALDH), Impreso en Servinsa, Guatemala, abril 2006.
- Bautista, Yanett. Ni protección ni justicia: homicidios de mujeres en Guatemala. Amnistía Internacional, Guatemala, julio 2006.
- Baena Paz, Guillermina. Manual para Elaborar Trabajos de Investigación Documental, primera parte, tercera edición, México, 1977.
- Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia contra la mujer, Convención de Belém do Pará, Guatemala, noviembre 1995.
- Convergencia Cívico Política de Mujeres, Proyecto MUSAVIA, Podemos Cambiar, Violencia contra las Mujeres, primera edición, Guatemala, 2000.
- Delitos contra las Mujeres una nueva visión, propuesta para modificar el Código Penal, proyecto reducción de la violencia en contra de las mujeres, Guatemala abril, 2002.
- Derechos Humanos y Trabajo Social, Manual para Escuelas de Servicio Social y Trabajadores Sociales Profesionales, Naciones Unidas, Nueva York y Ginebra, 1995.
- Diez, Andrea y Kenia Herrera. Violencia Contra las Mujeres, tratamiento por parte de la Justicia Penal de Guatemala. Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales (INECIP) sede Centroamérica, e Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales de Guatemala (ICPG), Guatemala, junio de 2005.
- Femicidio en Guatemala, crímenes contra la humanidad investigación

preliminar, Publicación de la Bancada de la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca del Congreso de la República de Guatemala, edición Mario Maldonado Foto publicaciones, Guatemala, noviembre 2003.

- Galicia, Patricia y Miriam Maldonado, Puntos de partida para Incorporar el Enfoque de Género en la Docencia Universitaria, (IUMUSAC), Guatemala, julio 2006.
- Gaviola Artigas, Edda. Feminismos en América Latina, Colección de Estudios de Género, FLACSO, Guatemala, 2001.
- Guatemala-Beijing Caminando hacia la equidad: el Marco Jurídico-Político de los compromisos internacionales del Estado con las guatemaltecas, primera edición, Guatemala, diciembre 2001.
- Guatemala Desarrollo Humano de Mujeres y Salud, Sistema Naciones Unidas, 2002.
- Informe Estadístico de Denuncias de Violencia contra las Mujeres en Guatemala el año 2005 Giovanna Lemus Grupo Guatemalteco de Mujeres (GGM) Edición Cecilia Álvarez Boletín No.1, Guatemala, marzo 2006.
- Informe de Seguimiento al Cumplimiento por parte del Estado de Guatemala de las recomendaciones de la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre la Violencia en Contra de las Mujeres.
- Kepfer, Rodolfo. Análisis Criminalístico de los Homicidios de Mujeres en Guatemala, Centro de Análisis Forense y Ciencias Aplicadas. Ministerio Público de Guatemala, 2005.
- Lagarde, Marcela. Género y Feminismo, Desarrollo Humano y Democracia, primera edición s/e España, 1997.

- Lagarde, Marcela. Género e Identidades, Metodología de Trabajos de Mujeres, segunda edición, Ecuador, junio 1994.
- Lemus, Giovanna y Ana Leticia Aguilar. Femicidio la pena capital por ser mujer. Grupo Guatemalteco de Mujeres (GGM) Boletín No. 3 Edición Cecilia Álvarez, noviembre 2006.
- Maldonado, Miriam. Ponencia Experiencia del Trabajador Social en el Movimiento de Mujeres. (IETS), Guatemala, mayo 1999.
- Maldonado, Miriam. Ponencia presentada a la Mujer, Primer Encuentro Mesoamericano de Estudios de Género, Guatemala, 2001.
- Muertes Violentas de Mujeres durante 2003-05. Informe del Procurador de los Derechos Humanos de Guatemala, Compurent, Guatemala, junio 2006.
- Noriega C., Fernando J. La Validez en la Investigación Cualitativa, Instituto de Investigaciones de la Escuela de Trabajo Social, Programa Editorial IETS. Guatemala, septiembre 1997.
- Rojas Soriano, Raúl. "Guía para Realizar Investigaciones Sociales", sexta edición, Editorial EDINES, México, 1981.
- Rojas Soriano, Raúl. Métodos para la investigación social, Folios ediciones, sexta edición, México, octubre 1986.
- Seminario Internacional sobre Derecho Internacional Humanitario, primera edición, Litografías Modernas S. A. Guatemala, octubre, 1998.